JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal(Servidumbre)
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
Demandado	Personas indeterminadas y Agencia Nacional de Tierras
Radicado	05001 31 03 008 2021 0033600
Interlocutorio	837
Asunto	Incorpora despacho comisorio

Se incorpora al expediente el despacho comisorio No. 006 del 31 de marzo de 2022, sin auxiliar, remitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Juan del Cesar – La Guajira (pdf 28).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho) **04**